

BASES: I PREMIOS ESSAT – CEPS (CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD) A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

1) JUSTIFICACIÓN

Uno de los grandes intereses de ESSAT y de CEPS (Cátedra de Educación para la Salud) es la promoción de la Educación y de la Salud como pilares básicos para la construcción de una sociedad avanzada y plena que sea capaz de superar los retos que el futuro nos depara. Por ello, la búsqueda de la excelencia académica debe ser una actividad ampliamente justificada para la sociedad en la que vivimos. Con el fin de fomentar y premiar los valores del esfuerzo y la superación entre los estudiantes de ESSAT, organizamos la I Edición de los Premios ESSAT- CEPS (Cátedra de Educación para la Salud) a la excelencia académica.

Nuestro fin último es incentivar el esfuerzo de los/as alumnos/as de ESSAT para que aprovechen al máximo su preparación y aumenten sus competencias profesionales con su posterior retorno en nuestra sociedad cuando estas personas se incorporen al mercado laboral.

2) PREMIOS

Mediante estos premios queremos recompensar el esfuerzo académico de los/as alumnos/as que se matriculen en los cursos de ESSAT Formación, y gracias a ello, consigan incorporarse en las mejores condiciones posibles al mercado laboral.

En total, se dotará de 5 becas ajustadas a las siguientes categorías:

- Sanitaria: áreas de enfermería, celador, farmacia, quiromasaje y tanatoestética
- Odontología: área de odontología.
- Medicina Estética: área de medicina estética.
- Veterinaria: área de veterinaria.
- Educación Infantil y Administración: área de educación infantil y administración.

De esta forma, el/la estudiante de ESSAT Formación que en cada una de estas áreas consiga la puntuación más alta en sus exámenes, proyecto y prácticas, conseguirá una beca por el importe completo del precio que haya realizado con nosotros.

Los premios se darán a la persona de cada uno de los 5 grupos que haya obtenido las mejores calificaciones globales.

3) REQUISITOS

Podrán optar a estos premios todos los/as alumnos/as de ESSAT que se inscriban en las ediciones presenciales de nuestros cursos básicos, avanzados y masters que comiencen entre los meses de septiembre y noviembre de 2017 dentro de las áreas de enfermería, celador, farmacia, quiromasaje, tanatoestética, odontología, administración, medicina estética, educación infantil y veterinaria en cualquiera de nuestras sedes: Madrid, Salamanca, Sevilla y Valencia.

Para poder optar al premio deberá estar abonado por completo el curso. Una vez que se obtenga se le devolverá dicho importe.

No podrán optar a estos premios los trabajadores de ESSAT, así como sus familiares directos.

4) COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará compuesta por 5 representantes (uno por cada uno de los premios), así como por el comité de dirección de ESSAT y un miembro de CEPS. Ellos serán los encargados de determinar quiénes serán los premiados en base a las calificaciones de los alumnos.

5) SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

El objetivo de estos galardones es premiar la excelencia del alumno/a en su conjunto, valorando tanto la parte académica como su proyecto y las prácticas en empresas. Por tanto, en el caso de que en algunas de las modalidades existiera empate, éste se resolverá en base a la opinión de los diferentes miembros de la comisión de selección teniendo en cuenta su esfuerzo, dedicación, entrega, ganas de superación y actitud durante el proceso formativo y las prácticas en empresas.

Asimismo, cada alumno/a tiene la posibilidad de entregar un trabajo extra que le servirá para mejorar su calificación global.

6) PROCEDIMIENTO

Si en el momento de la concurrencia a los I PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, el estudiante fuera aún menor de edad, será necesaria la autorización de los padres o tutores legales. En la mismas, se hará constar la autorización para cesión de la imagen, con motivo de difusión de estos premios en los medios de comunicación, página web de ESSAT, redes sociales, etc.

Las bases del premio serán publicadas en la página web de ESSAT: <https://essatformacion.com>

7) PLAZO Y RESOLUCIÓN DE PREMIOS

Los alumnos/as premiados serán informados a partir de que se hayan finalizado todas las convocatorias iniciadas entre septiembre-noviembre de 2017. Es decir, una vez que tengamos las calificaciones de todos los alumnos de cada una de las áreas.

ESSAT Formación se encargará de comunicar a los alumnos premiados la decisión de la comisión de selección para que, en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación, la acepten y aporten a ESSAT los datos necesarios para realizar el ingreso del premio.

En caso de no presentarse la aceptación dentro del plazo estipulado, se entenderá renunciado el premio y se procederá a comunicar, para su aceptación, al suplente seleccionado en esa modalidad, para el caso de renuncia.

8) PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, los datos de carácter personal proporcionados a ESSAT Formación por los alumnos para optar a los I PREMIOS ESSAT- CEPS (CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD) A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, serán incorporados a uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de ESSAT. Estos datos se tratarán con las exclusivas finalidades de la gestión de los I PREMIOS ESSAT- CEPS (CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD) A LA EXCELENCIA ACADÉMICA mencionados en estas bases y la publicidad de los mismos y de sus ganadores. La aportación de los datos personales que se requieren a los estudiantes participantes es obligatoria para la participación en los premios.

Las bases de datos creadas, en su caso, para elaborar la propuesta de selección de los alumnos/as beneficiarios de los premios son de exclusiva propiedad de ESSAT. A estos efectos, los estudiantes consienten para que sus datos sean tratados con esas finalidades. ESSAT garantiza la confidencialidad de los datos registrados y asegura el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, se informa de que se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a ESSAT Formación, calle Vitruvio 32, 28006, Madrid, debidamente firmada, incluyendo nombre completo, dirección y una fotocopia del DNI o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos. Igualmente, se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: info@essatformacion.com, adjuntando idéntica información.

Con la participación en los presentes premios, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por ESSAT a los usuarios de su página web y redes sociales, con la finalidad de publicitar los premios y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir con las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle. La condición de ganador lleva implícita el que su nombre e imagen pueda ser publicitado por ESSAT.

9) DERECHOS DE IMAGEN

ESSAT Formación y CEPS podrán hacer uso de las imágenes de los premiados y se reserva el derecho de publicar en su web y redes sociales las imágenes y nombres de los estudiantes premiados, edad, curso y delegación de ESSAT a la que pertenecen.

10) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los alumnos/as de que el simple hecho de participar en los I PREMIOS ESSAT- CEPS (CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD) A LA EXCELENCIA ACADÉMICA implica la total aceptación de las presentes bases, así como todas las decisiones y/o resoluciones de la Comisión de Selección y de la Organización de dichos premios.

Madrid, 12 Julio de 2017